



Resolución Directoral No. 032.-84/AGN-OA.

Lima, 31 MAY 1984

Vistos los Informes N°017-84/AGN-AASA y 020-84/AGN-AASA sobre Créditos Devengados y Reconocidos.

CONSIDERANDO :

Que, existen compromisos por Adquisición de Bienes y Servicios efectuados en la Sede Central y en los Archivos Departamentales; correspondiendo estos a ejercicios fenecidos

Que, en el Presupuesto Autorizado para el Archivo General de la Nación se ha considerado las Asignaciones - Específicas 02.27 Créditos Devengados y Reconocidos y 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos en montos suficientes para cubrir tales compromisos.

Que, es necesario efectuar los pagos de los Compromisos correspondientes a ejercicios fenecidos.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Reconocer los Créditos Devengados en un total de S/942,265 (Novecientos cuarentidos -- mil doscientos sesenticinco y 00/100 Soles Oro) de acuerdo a la relación adjunta.

Artículo Segundo.- El egreso que origine la presente resolución será cargada a las asignaciones específicas 02.27 Créditos Devengados y Reconocidos y a la 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos del Pliego 11 Archivo General de la Nación, Unidad Presupuestaria 01 Archivo General de la Nación, Entidad Ejecutora de Presupuesto 001 Oficina de Administración, Actividad Lima, - por la Fuente de Financiamiento Tesoro Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/APRECO
RSG/JUS/rdez

